CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18299
24 JULIO 2025 10:03 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de agosto de 2025, el distrito de **Lambrama, en la provincia de Abancay, región Apurímac**, celebrará su **centésimo octogésimo séptimo aniversario** de creación política. Este acontecimiento genera alegría y unidad entre sus ciudadanos a nivel local, regional y nacional. Además, Lambrama ha recibido numerosas muestras de agradecimiento de parte de sus ciudadanos, comunidades campesinas, anexos y de peruanos en general, debido a sus significativos aportes al desarrollo y progreso de la región y del país. Según proyecciones del INEI, al año 2022, su población estimada es de 2,547 habitantes.

Que, el 23 de agosto de 1838, bajo el gobierno de Luis José de Orbegoso, se creó el distrito de Lambrama mediante Resolución Suprema. Su reconocimiento legal se formalizó con la Ley Regional N° 467, cuyo artículo 1º lo elevó a la categoría de pueblo en la provincia de Abancay, Apurímac. El nombre "Lambrama" deriva de la dificultad española para pronunciar "Ranrama", término quechua que significa "lugar de piedras menudas". Actualmente, aunque oficialmente es Lambrama, en quechua conserva su nombre original, Ranrama.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al distrito de **Lambrama, en la provincia de Abancay, región Apurímac,** por su **CLXXXVII aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Ignacio Chipana Pumapillo, alcalde del distrito de Lambrama**. Para que haga extensiva el saludo a los regidores, trabajadores y autoridades locales de educación, salud, policía y eclesiásticas. También se dirige a organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, y a todos los ciudadanos de Lambrama, residentes en el Perú o en el extranjero.

Lima, 24 de julio de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2025 10:26:13-0500